



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 004-99
(de 20 de enero 1999)

“Por el cual se crea la Licenciatura en Educación Especial y el profesorado de Educación Especial en el Primer nivel de Enseñanza o Educación Básica General”.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), tiene como funciones básicas, de docencia, investigación y de extensión de servicios de acuerdo al artículo N°3 de la Ley 40 de 18 de noviembre de 1997, y que en su artículo N°2 se derivan las actividades que tienden a : Formar y actualizar profesionales desde los niveles superiores técnicos hasta los doctorales en el campo de la educación Especial;

Que la Universidad Especializada de Las Américas debe promover y desarrollar la investigación científica y extender los conocimientos derivados de sus quehaceres, a través de sus servicios, hacia los grupos que así lo reclamen;

Que UDELAS identificará medios escolares que permitan al sujeto con discapacidad un desarrollo pleno, sin obstáculo, donde su vida transcurra diariamente, normalizando así sus relaciones.

ACUERDA:

- Primero:** Créase la Licenciatura en Educación Especial y el profesorado de Educación Especial en el Primer Nivel de Enseñanza o Educación Básica General.
- Segundo:** Que esta Licenciatura en Educación Especial reemplaza la creada mediante el acuerdo N°4 de la Comisión Académica el día 4 de agosto de 1998, que se creó por condiciones especiales para los estudiantes del ISE y que sólo fue por una sola vez, la cual terminará a finales de 1999 y sólo contó con 4 semestres.
- Tercera:** Los estudiantes que tiene título de Técnico expedido por UDELAS, pueden hacer la Licenciatura en Educación Especial, solamente después de que la secretaría le haya hecho el reconocimiento de materias.
- Cuarto:** Esta nueva Licenciatura en Educación Especial está organizada en 8 semestres.
- Quinto:** Esta Licenciatura, se hace con el fin de desarrollar el proceso de inclusión de los sujetos con necesidades especiales, para su educación.

El plan de estudio de la licenciatura, cuenta con un área básica de cuatro semestres y cuatro de orientación a la especialidad.

Sexto: Se ofrecerá un Plan de Estudio, posterior a la licenciatura, a nivel de Post – grado para la formación del docente en el nivel de Educación Básica General en un periodo de dos semestres adicionales.

Séptimo: Se otorgará el Título de Educación Especial y de Profesor de Educación Especial en Educación Básica General.

Octavo: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes

1. Maestro de enseñanza primaria;
2. Bachiller en Ciencias;
3. Bachiller en Letras con un promedio de 3.6 en sus estudios secundarios;
4. Contar con un buen estado de salud (certificado) física y mental;
5. Récord de conducta apropiada;
6. Licenciados con un índice no inferior al 1.30;

Noveno: Se impartirá la Licenciatura en períodos matutinos y vespertinos, de lunes a viernes para estudiantes de dedicación exclusiva, para los estudiantes que trabajan se organizará un plan especial (nocturno) de 4 asignaturas y 3 en verano (9 semestres y 4 temporadas de verano). Todos los estudiantes deberán recibir las clases personalmente, razón por la cual se requiere su presencia física en las aulas de clases.

Décimo: El Plan de estudio es el siguiente:

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

AREA BASICA:

Primer Semestre

Segundo Semestre

		HRS	CRED				HRS	CRED
Edu	1. Int. A la educación	3	3		PSIC	7. Int. a la Psicología	3	3
CN	2. Int. A la Biología	3	3		CN	8. Anatomía	3	3
FIL	3. Epistemología	3	3		IE	9. Informática	3	3
E.E.	4. Educ. Especial	3	3		E.E.	10. Educ. Especial	3	3
HIST	5. Hist. De Panamá	3	3		HIST	11. Realidad Nacional	3	3
INV	6. Observación I	3	3		INV.	12. Observación II	3	3
			18					18

Tercer Semestre

Cuarto Semestre

		HRS	CRED				HRS	CRED
	13. Inglés	3	3			19. Inglés	3	3
	14. Didáctica	3	3			20. Didáctica	3	3
	15. Crec. Y Des. Hum	3	3			21. Crec. Y Des. Hum	3	3
	16. Des. Del Leng.	3	3			22. Des. Del Lenguaje	3	3
	17. Aprendizaje	3	3			23. Aprendizaje	3	3
	18. Observación III	3	3			24. Observación IV	3	3
			18					18

SUBTOTAL

72

QUINTO SEMESTRE

SEXTO SEMESTRE

		HRS	CRED				HRS	CRED
--	--	-----	------	--	--	--	-----	------

25. Curriculum	3	3		31. Curriculum	3	3
26. Creç. Y Des. Hum	3	3		32. Int. Educ Fliar.	3	3
27. Eva Educativa	3	3		33. Eval. Educativa	3	3
28. Trastornos Neur.	3	3		34. Trast. Neuromotores	3	3
29. Alto Riesgo del Des.	3	3		35. Alto Riesgo en el Des	3	3
30. Observación	3	3		36. Observación VI	3	3
		18				18

	HRS	CRED			HRS	CRED
37. Psicomotricidad	3	3		43. Orient Lab. Y Prof.	3	3
38. Ciegos y des Vis	3	3		44. Cieg. Y Def. Visual	3	3
39. Def. en el Apre	3	3		45. Dif. En el Aprend.	3	3
40. Ret. Mentales	3	3		46. Ret. Mentales	3	3
41. Trast. Cond. Hum	3	3		47. Tras. Condu. Hum.	3	3
42. Trab. De inv. Aplic	3	3		48. Trab. De Inv. Aplic	3	3
		18				18

TOTAL DE CREDITOS 144 CREDITOS

**PLAN DE ESTUDIOS
POSTGRADO**

**PROFESOR (A) DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN
BASICA GENERAL**

<u>Primer Semestre</u>	Hrs.	Créditos
1. Didáctica Especial	3	3
2. Intervención Educ. en NEE	3	3
3. Laboratorio de Docencia	3	3
4. Administración y Sup. Esc.	3	3
		<u>14</u>

<u>Segundo Semestre</u>	Hrs.	Créditos
5. Curriculum (Adecuaciones curri)	3	3
6. Int. Educ. en NEE	3	3
7. Práctica Docente (un mes)	3	3
8. Adm. Y Sup. Escolar	3	3
		<u>26</u>

Dado a los veinte (20) días del mes de enero de 1999, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, Edificio N° 806, Albrook, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, REPUBLICA DE PANAMA.

Berta T. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta

Aura E. L. de Russo
Dra. Aura Lescure de Russo